ARGENTINA - Pobreza terrenal

Daniel E. Benadava

Lunes 24 de noviembre de 2008, puesto en línea por Daniel E. Benadava

A lo largo de toda América Latina, tal como tiempo atrás lo sostuvo Eduardo Galeano, se comenten numerosos *crímenes contra la gente, crímenes contra la naturaleza: la impunidad de los señores de la guerra es hermana gemela de la impunidad de los señores que en la tierra comen naturaleza y en el cielo engullen la capa de ozono. Las empresas que más éxito tienen en el mundo son las que mas asesinan al mundo; y los países que deciden el destino del planeta son los que mas méritos hacen para aniquilarlo*.

Así, por ejemplo, muchos movimientos populares argentinos sostienen que en su país además de no respetarse los derechos humanos de la población, ya que según cifras extraoficiales el 33% de los argentinos vive en la pobreza, tampoco se implementan políticas estatales que favorezcan la preservación del medio ambiente ya que, el pasado 11 de noviembre, Cristina Kirchner vetó la *Ley 26.418* en donde se *establecían los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos y, además, se prohibía la liberación de sustancias o elementos contaminantes, la construcción de obras de arquitectura, la exploración y explotación minera o petrolífera, y la realización de obras o actividades industriales*.

Numerosas organizaciones defensoras del medio ambiente consideran que a través de esta decisión política, que según la presidenta argentina fue tomada con el propósito de *no afectar el desarrollo económico de las provincias involucradas ya que -la ley 26.418- implicaba la imposibilidad de desarrollar cualquier tipo de actividad u obra en zonas cordilleranas*; el Poder Ejecutivo Argentino implícitamente está defendiendo los intereses económicos de las compañías mineras transnacionales que, de ahora en más, podrán continuar erosionando, relocalizando o destruyendo a los glaciares que interfieren en su tarea; contaminando con sustancias tóxicas el agua; provocando graves daños en el ecosistema; violando el derecho que poseen los pueblos a vivir en un ambiente no contaminado; y extrayendo en "beneficio foráneo" recursos que no son renovables.

Una de las empresas que, por ejemplo, se verá favorecida con la decisión tomada por Cristina Kirchner es la compañía Barrick Gold que ahora podrá “legalmente” continuar con su proyecto Pascua Lama a través del cual planea extraer, en la frontera entre Chile y Argentina, millones de kilos de oro, cobre y plata. Ahora bien numerosos ambientalistas plantean que, para extraer los minerales que se encuentran en el territorio argentino y chileno, Barrick Gold deberá “destruir o cambiar de sitio” aquellos glaciares que “entorpecen” su tarea y, por ende, también eliminará una importantísima reserva hídrica de agua dulce para los habitantes de la región.

En relación al citado mega proyecto minero, cabe ser recordado que el pasado 25 de noviembre de 2006 se conformó en Chile un Tribunal Transnacional de Minería en el cual numerosas organizaciones sociales, entre las cuales se encontraban representantes de Amnistía Internacional, concluyeron que *a través de sus políticas, programas y acciones contra los territorios y pueblos de la región, Barrick Gold comente graves atropellos ambientales, sociales, culturales y económicos que, como consecuencia, están dejando una destructiva herencia ambiental y el agotamiento del agua*.

En este contexto muchos argentinos entienden que, parafraseando al teólogo Leonardo Boff, *frente al sistema de producción impuesto -tanto en la Argentina como en el resto del mundo- desde los países ricos sobre todo el mundo, que explota las personas, los países y la tierra, y pone en riesgo la biodiversidad y la especie humana, es necesario construir una sociedad con utopías y sueños de dignidad, en donde se escuche el grito de los pobres económicos, los bosques y los animales, ya que en este momento es la Tierra el gran pobre que debe ser liberado junto a sus hijos e hijas.*